



Gobierno Autónomo Descentralizado San Juan de Ilumán

12 de Noviembre de 1886 - Registro oficial 193



Administración 2023 - 2027

San Juan de Iluman, 28 de mayo de 2026
OFICIO N° 0123 GADPRSJI - P - 2026

Señor

Alberto Quinchiguango

PRESIDENTE DE LA ASMBLEA PARROQUIAL SAN JUAN DE ILUMAN
Presente. -

ASUNTO: Entrega del Plan de Trabajo a la Asamblea Local Ciudadana

En cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13, las fases para la rendición de cuentas, Fase 4, que detalle textualmente:

b) El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

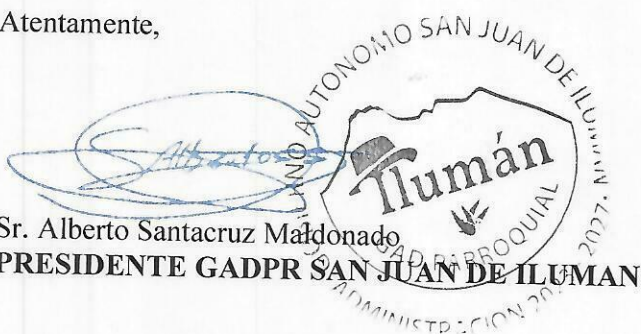
Es un placer hacerle llegar el Plan de Trabajo desarrollado en base a las observaciones y las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 dentro del proceso de Deliberación Pública del Ejercicio Financiero 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pudiera requerir, se adjunta al presente el plan de trabajo.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

Sr. Alberto Santacruz Maldonado
PRESIDENTE GADPR SAN JUAN DE ILUMAN



[Handwritten signature]
13-05-2026
10:00

Ilumán quien la conoce, nunca la olvida !!

Calles Luis Mejía y Edmundo Grijalva
062946480 - 0982724844 gadpiluman@hotmail.com



Gobierno Autónomo Descentralizado San Juan de Ilumán

12 de Noviembre de 1886 - Registro oficial 193



Administración 2023 - 2027

PLAN DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FINANCIERO 2025 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JUAN DE ILUMAN

1. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana la rendición de Cuentas es: Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas y obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

De acuerdo a la resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13, las fases para la rendición de Cuentas son las siguientes:

FASES	
Fase 1	Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local
Fase 2	Evaluación de la Gestión y elaboración del informe institucional
Fase 3	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional
Fase 4	Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Dentro de la fase 4 detalla textualmente:

b) El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

2. OBJETIVO

Establecer un **PLAN DE TRABAJO 2026** incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas en la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman dentro del Proceso de Rendición de Cuentas del Ejercicio Financiero 2025.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO San Juan de Ilumán

12 de Noviembre de 1886 - Registro oficial 193



Administración 2023 - 2027

3. PLAN DE TRABAJO

PREGUNTA, SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN DE LA CIUDADANÍA	RESPUESTA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	COMPROMISO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
				INICIO	FIN
SUGERENCIA: Que para el próximo Ejercicio Financiero Señor Presidente se pueda extender más las manos con colaboración más directa hacia las comunidades que no se apoyado hasta el momento	Todas las peticiones que han llegado hasta la oficina de Secretaría se ha dado respuesta y se apoyado	Visitar los cabildos y barrios con mayor frecuencia para levantar las necesidades de la ciudadanía	Sr. Antonio Pineda - Vocal Obras Públicas	01/07/2026	31/12/2026
SUGERENCIA: Dentro de la gestión que se desarrolle más obras dentro de la parroquia	En este año vigente se va a desarrollar obras de gran importancia que se estaran concluyendo hast el mes de agosto	Ejecutar obras	Sr. Alberto Santacruz Maldonado - Presidente	01/01/2026	31/08/2026
RECOMENDACIÓN: Respuesta a los oficios ingresados	Se realiza la respuesta a los oficios incluso muchas de las veces si es necesario se visita los centros comunales para palpar directamente la necesidad requerida	Dar seguimiento de las peticiones	Sr. Alberto Santacruz Maldonado - Presidente	01/01/2026	31/12/2026

4. CONCLUSIONES

- El presente Plan de Trabajo, incorpora las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía, recibidas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2025 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Ilumán y sus autoridades.
- El presente Plan de Trabajo, contribuye al cumplimiento a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 mediante la cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos y plazos para la Rendición de Cuentas.

Para constancia, se suscribe el Presente Plan de Trabajo a los 28 días del mes de mayo de 2026.

Sr. Alberto Santacruz Maldonado
**PRESIDENTE GADPR
SAN JUAN DE ILUMÁN**

Sr. Alberto Quinchiguango
PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL



Ilumán quien la conoce, nunca la olvida !!

Calles Luis Mejía y Edmundo Grijalva

062946480 - 0982724844

gadpiluman@hotmail.com